



Concurso Asociativo DI Proyectos de Equipamiento 2026

Modalidades Menor y mediana

La Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a la comunidad investigadora de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso **DI Proyecto de Equipamiento 2026**.

La convocatoria tiene por objetivo fortalecer la actividad científica asociativa de la Universidad mediante la adquisición de equipamiento menor y mediano que contribuya al desarrollo, consolidación y articulación de líneas de investigación. El concurso está orientado a beneficiar grupos de investigación, favoreciendo el uso compartido del equipamiento, la colaboración científica y el fortalecimiento de capacidades institucionales, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2029.

1. Objetivos

- 1.1** Apoyar el desarrollo científico y tecnológico de la PUCV, así como las actividades de creación e innovación, facilitando el acceso de los equipos de trabajo a equipamiento pertinente para el desarrollo de sus líneas y proyectos.
- 1.2** Fomentar la colaboración y cooperación entre facultades y unidades académicas de la PUCV mediante el uso conjunto y eficiente del equipamiento adquirido.
- 1.3** Incentivar el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario mediante el uso compartido del equipamiento entre equipos dedicados a investigación, creación e innovación.
- 1.4** Contribuir al fortalecimiento del desarrollo científico, tecnológico, creativo y de innovación en la Región de Valparaíso mediante la inversión en equipamiento especializado.



2. Requisitos de los(las) postulantes

2.1 Podrán participar académicos(as) jerarquizados o asociados, así como investigadores(as) asociadas con contrato PUCV. No podrán participar investigadores postdoctorales.

2.2 Cada proyecto deberá incluir, como mínimo, a tres investigadores(as) de la PUCV.

2.3 Se espera que el equipo integre un grupo de investigadores(as) pertenecientes, al menos, a dos unidades académicas diferentes de la PUCV. También se admitirán propuestas cuyos integrantes pertenezcan a una misma unidad académica, siempre que se justifique en el formulario de postulación el carácter multi-, inter- o transdisciplinario de las líneas de investigación, creación o innovación involucradas.

2.4 Cada proyecto deberá designar a un director(a) y a un coordinador(a). Ambos roles deberán estar claramente identificados en la postulación.

2.5 Cada investigador(a) podrá participar en una sola postulación a este concurso, con independencia del rol que desempeñe en la propuesta.

2.6 Se valorará una composición equilibrada de género en el equipo. En caso de empate en el proceso de adjudicación, se privilegiará la propuesta que presente un mayor equilibrio de género en su conformación.

2.7 El equipo deberá acreditar permanencia en Chile durante el período de postulación y de ejecución del proyecto.

2.8 Restricciones de participación

2.8.1 No podrán participar investigadores(as) que integren proyectos asociativos de alta envergadura externos en ejecución (Anillos, Milenio, Basales, FONDAP, FONDEQUIP, FIU, u otros) que contemplen la posibilidad de adquirir equipamiento.



2.8.2 No podrán participar investigadores(as) que hayan adjudicado la convocatoria inmediatamente anterior de esta línea de financiamiento o aquellas donde se haya apoyado en instancias similares.

2.8.3 El(la) director(a) del proyecto deberá presentar el respaldo de su unidad académica, mediante la carta tipo definida para esta convocatoria, que certifique la existencia del espacio y de las condiciones necesarias para la instalación y operación del equipamiento solicitado.

3. Modalidades de postulación

La convocatoria contempla dos modalidades de postulación: Equipamiento Menor y Equipamiento Mediano. La modalidad seleccionada deberá indicarse en el formulario de postulación y determinará la documentación específica exigible, conforme a la tabla de la sección 5.6.

- **Equipamiento menor:** adquisición de equipamiento científico, tecnológico o software especializado, por un monto de hasta **\$5.000.000**, destinado a fortalecer las capacidades de investigación de uno o más equipos de trabajo.
- **Equipamiento mediano:** adquisición de equipamiento científico o tecnológico por un monto superior a **\$5.000.000 y de hasta \$10.000.000**, cuyo uso y beneficios estén destinados a **varios equipos de trabajo**, promoviendo el uso compartido, la colaboración y la articulación de líneas de investigación dentro de la PUCV.

*Los montos solicitados, para ambas modalidades, deberá incluir gastos de importación y desaduanaje, de requerir.

4. Financiamiento

4.1 Los recursos deberán destinarse exclusivamente a la adquisición de equipamiento científico y tecnológico y sus accesorios, así como a costos directamente asociados a su traslado, importación y desaduanaje, instalación, operación y puesta en marcha.



4.2 Se aceptarán postulaciones que soliciten recursos de este concurso como contraparte para adquirir equipamiento cuyo costo total sea superior a \$5.000.000 o \$10.000.000 millones según sea el caso. En estos casos, la propuesta deberá identificar la fuente de financiamiento complementario, indicar el monto disponible y adjuntar la carta de compromiso correspondiente, de acuerdo con el formato definido para esta convocatoria.

4.3 Podrá destinar hasta un 25% de lo solicitado a insumos.

4.4 No podrá considerarse el pago de honorarios a investigadores(as) que posean relación contractual de jornada completa con la PUCV.

4.5 Errores en cálculos de los montos solicitados son de responsabilidad del equipo y su Unidad Académica.

5. Postulación

5.1 Las postulaciones deberán realizarse únicamente mediante el [formulario de postulación](#). No se aceptarán antecedentes enviados por correo electrónico.

5.2 La propuesta deberá contribuir al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. El equipo deberá explicar de qué manera la propuesta contribuye al ODS seleccionado.

5.3 La propuesta deberá indicar su contribución, al menos, a un Desafío País.

5.4 La propuesta deberá indicar su contribución, al menos, a un desafío de la Política Regional de Valparaíso.



Documentación requerida	Links
Formulación de la propuesta: resumen, objetivos y justificación; articulación con el trabajo actual y previo del equipo; impacto en procesos de pregrado y postgrado; plan de gestión; y justificación de los recursos solicitados.	Formulario de postulación
CV y antecedentes de trayectoria/productividad del Director/a del grupo	Formulario para CV y antecedentes
Declaración de inexistencia del equipamiento solicitado en la(s) unidades académicas participantes.	Carta tipo
Carta de apoyo de la Unidad Académica , que certifique el respaldo institucional, la disponibilidad de espacio y las condiciones para instalar y operar el equipamiento. Si corresponde, deberá indicar los recursos pecuniarios complementarios comprometidos.	Carta tipo
Carta de compromiso de aportes complementarios , cuando corresponda (diferentes de la U.A.)	Carta tipo
Dos cotizaciones del equipamiento y de los costos asociados que se incluyan en el presupuesto.	

6. Proceso de evaluación

6.1 Las postulaciones serán revisadas inicialmente para verificar su pertinencia y admisibilidad. La falta de cualquiera de los documentos obligatorios para la modalidad seleccionada, incluidas las cartas de apoyo y las cotizaciones, será causal de inadmisibilidad.



6.2 Cada propuesta deberá indicar el área de evaluación a la que postula: (1) Artes, Ciencias Sociales y Humanidades; o (2) Ciencias Exactas e Ingeniería.

6.3 La evaluación considerará dos factores principales: calidad de la propuesta (60%) y trayectoria/productividad del Director (a) equipo (40%), de los últimos 5 años (2021-2026).

La calificación del factor "Propuesta", que representa el 60% de la evaluación total, se obtendrá a partir de los siguientes criterios:

- Formulación de la propuesta: 30%.
- Plan de gestión: 20%.
- Impacto en procesos de pregrado: 20%
- Impacto en procesos de postgrado: 20%
- Justificación de los recursos solicitados: 10%.

7. Adjudicación y firma del Convenio de Desempeño

Una vez finalizado el proceso de evaluación, los resultados se publicarán en el sitio web de la VINCI. Posteriormente, se informarán las condiciones de adjudicación y la fecha de firma del Convenio de Desempeño. Antes de la firma del Convenio de Desempeño, la DI podrá revisar con el (la) director(a) del proyecto los compromisos declarados en la propuesta. Cuando corresponda, dichos compromisos podrán ser ajustados de común acuerdo y deberán quedar establecidos en el convenio.

8. Compromisos

Al cierre del proyecto, la persona directora deberá presentar un informe final que acredite el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Desempeño. Como mínimo, se considerarán los siguientes aspectos:

- Firma y cumplimiento del Convenio de Desempeño.
- Participación activa en al menos dos actividades de investigación, creación o innovación organizadas por la VINCI-PUCV.



- Elaboración y cumplimiento íntegro de un [plan de compromisos](#), el cual deberá ser rendido en la fecha de cierre establecida en estas bases, adjuntando las evidencias correspondientes.

El plan de compromisos deberá incluir, como mínimo 4 indicadores :

- **Capital humano:**

- Talleres de formación de estudiantes de pregrado en actividades de investigación, creación o innovación que utilicen el equipamiento adquirido.
- Talleres de formación de estudiantes de postgrado en actividades de investigación, creación o innovación que utilicen el equipamiento adquirido.

- **Productividad:**

-Para modalidad de equipamiento menor: al menos 1-2 publicaciones verificables, asociadas al proyecto, en un plazo de 1 año. En áreas en que la publicación científica sea el producto pertinente, se considerará al menos una publicación enviada o aceptada en una revista indexada en WoS (Q1-Q4), Scopus, SciELO o ERIH. En ámbitos de creación o innovación, podrá establecerse en el Convenio de Desempeño un producto equivalente y pertinente al área.

-Para modalidad de equipamiento mediano: al menos 3-4 publicaciones verificables, asociadas al proyecto, en un plazo de 1 año. En áreas en que la publicación científica sea el producto pertinente, se considerará al menos una publicación enviada o aceptada en una revista indexada en WoS (Q1-Q4), Scopus, SciELO o ERIH. En ámbitos de creación o innovación, podrá establecerse en el Convenio de Desempeño un producto equivalente y pertinente al área.

- **Proyectos de Investigación Asociados al Equipamiento:** Número de proyectos de investigación propuestos y aprobados que utilicen el equipo.



- **Uso del equipamiento:** evidencia de colaboración y/o cooperación entre las facultades o unidades académicas PUCV declaradas en la propuesta.

9. Fechas

Postulaciones: desde el 15 de septiembre hasta el viernes 9 de octubre de 2026, a las 22:59 hrs.

Consultas sobre las bases: hasta el martes 6 de octubre de 2026, a las 12:00 h. Las consultas deberán dirigirse a Karina San Martín, al correo karina.sanmartin.p@pucv.cl

Resultados: 30 de octubre de 2026.

Inicio de los proyectos: 2 de noviembre de 2026.

Cierre financiero: 18 de diciembre de 2026.

Cierre del proyecto: 1 de junio de 2027.

10. Interpretación de las bases

Corresponderá al Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación resolver cualquier conflicto que pueda surgir con ocasión de la interpretación y aplicación de estas bases, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente a la persona que ejerza la Dirección de Investigación.